

Informe N° 025 -2014.OPP/IPD



Dr. Saúl Barrera Ayala
Secretario General

Estado situacional transferencias 2013

Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014

28 de febrero de 2014



Me es grato dirigirme a usted a fin de informarle que en cumplimiento del Artículo 11, inciso 3 de la Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que señala: *Las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco del artículo 11 de la Ley N° 29951 y del presente artículo, emiten un informe técnico sobre los resultados obtenidos por la aplicación de los citados artículos, sobre la contribución en la ejecución de los proyectos de inversión financiados, sobre los resultados del seguimiento y el avance del proyecto. Este informe se publica en los portales institucionales de dichas entidades hasta febrero de 2014 y febrero de 2015, según corresponda.* Sobre el particular le informo lo siguiente:

I BASE LEGAL

- Ley N° 29951 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013
- Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014



II ANTECEDENTES GENERALES

- Mediante Decretos Supremos N° 128 y 157-2013-EF, de fecha 18 y 29 de junio de 2013, se autorizaron 2 transferencias presupuestales, para financiar 15 proyectos de infraestructura deportiva del Programa Adopta un Complejo Deportivo, denominado Padrinazgo y 3 proyectos con Gobiernos Locales estipulados en la Ley N° 29951.
- La OCR, a lo largo del II semestre del año 2013, a través de diversos oficios, ha solicitado información a los diferentes Gobiernos Locales, sobre el avance físico y financiero, de los recursos transferidos para la ejecución de obras en el marco del Programa Padrinazgo.
- La OCR, con Oficios N° 749, 750, 751, 752, 753 y 754-2013-OCR/IPD, de fecha 20 de diciembre de 2013, solicita a cada uno de los Presidentes Regionales del Deporte, un informe sobre la ejecución de las partidas presupuestales, en la realización de obras del Programa Padrinazgo.
- Esta Oficina con Memorando N° 134-2014.OPP/IPD, de fecha 22 de enero de 2014, solicita a la Oficina de Coordinación Regional, la elaboración del informe técnico de avance físico - financiero, además del informe situacional del estado actual de cada uno de los proyectos materia de transferencias en el año 2013, en el marco del Programa Padrinazgo.
- Esta OPP mediante Oficios N° 041 al 043-2014.OPP/IPD, ha solicitado a los Alcaldes de Lancones - Piura, Nueva Cajamarca y Lamas en San Martín, respectivamente, remitan el informe con el avance de la ejecución física y financiera de las transferencias presupuestales del año 2013.



III ESTADO SITUACIONAL

A continuación, se informa según las respuestas de los Gobiernos Locales, sobre la situación actual de cada uno de los Convenios, materia de transferencias de recursos expuesta en los antecedentes:

PADRINAZGO

Amazonas

- ✓ Municipalidad Distrital de Olleros.- Creación del complejo deportivo en la localidad de Siricha, se cuenta con un avance de ejecución de obra del 85.19%.

Arequipa

- ✓ Municipalidad Distrital de José María Quimper.- Mejoramiento del complejo deportivo del centro poblado Huacapuy, obra culminada al 100%, en proceso de liquidación.

Ayacucho

- ✓ Municipalidad Distrital de Alcamenca.- Creación de losa deportiva en la localidad de Unya, obra ejecutada al 100%, en proceso de liquidación.
- ✓ Municipalidad Distrital de Huambalpa.- Instalación de una losa deportiva multiuso en la localidad de Santa Rosa de Anta, obra concluida al 100%.
- ✓ Municipalidad Distrital de Paico.- Instalación de un mini complejo deportivo en la localidad de Paico, obra con un avance del 80%.

Cusco

- ✓ Municipalidad Distrital de Quispicanchi.- Con este Gobierno Local se financiaron 5 proyectos para la instalación de losa deportiva multipropósito en: Pampachulla, Urcospampa, Barrio Estación Sector 21 de Junio, Sallac y Mollebamba; las 5 obras han concluido al 100%.

Junín

- ✓ Municipalidad Distrital de Molinos.- Construcción de un complejo deportivo multifuncional; obra concluida al 100%.
- ✓ Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa.- Instalación de polideportivo del anexo de Huanchar; obra con un avance físico de 33%.

Puno

- ✓ Municipalidad Distrital de Zepita.- Mejoramiento de plataforma deportiva en la comunidad Molino Humacata; al mes de setiembre de 2013, se evidenciaba un avance físico de obra del 13%.

San Martín

- ✓ Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.- Construcción de complejo deportivo en el Sector Las Flores; obra concluida al 100%.
- ✓ Municipalidad Distrital de Uchiza.- Construcción de una losa deportiva multipropósito en el Sector de Pucarrumi; obra concluida al 100%.

OTROS CONVENIOS

Piura

- ✓ Municipalidad Distrital de Lancones.- Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del estadio municipal El Coloso de la Frontera; aún no se obtiene respuesta y de la revisión al aplicativo informático de seguimiento SOSEM del MEF, se aprecia una ejecución financiera del 71.27%.



San Martín

- ✓ Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.- Ampliación y mejoramiento de la infraestructura del Estadio IPD en la localidad de Nueva Cajamarca; a la fecha no se tiene respuesta, sin embargo de la revisión al aplicativo informático de seguimiento SOSEM del MEF, se aprecia una ejecución financiera del 82.72%.
- ✓ Municipalidad Provincial de Lamas.- Creación del coliseo cerrado de la ciudad de Lamas; no se ha obtenido respuesta y de la revisión al aplicativo informático de seguimiento SOSEM del MEF, esta obra no muestra ejecución.

IV CONCLUSIONES

- Las Oficinas de Presupuesto y Planificación y Coordinación Regional, han solicitado a cada Gobierno Local, la rendición de cuentas y el estado situacional de las infraestructuras deportivas materia de transferencia de recursos en el año 2013.
- De las 18 transferencias realizadas, han cumplido con remitir información 13 Gobiernos Locales, es decir el 72.22%.
- A los 5 Gobiernos Locales, que a la fecha no cumplen con remitir el informe de avance físico financiero de las transferencias realizadas en el 2013, se deberá reiterar la solicitud de información.

V RECOMENDACIONES

- Que, las Oficinas de Coordinación Regional y Presupuesto y Planificación, reiteren a cada uno de los Gobiernos Locales la solicitud de información sobre el avance de las obras, proyectos de inversión de infraestructura deportiva, materia de transferencia de recursos efectuados mediante Decretos Supremos N° 128 y 157-2013-EF, de fechas 18 y 29 de junio de 2013, respectivamente.
- Que, la Oficina de Coordinación Regional, solicite a los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, la verificación de las citadas obras realizadas en el ámbito de sus jurisdicciones, ya que en los Convenios se establece que la supervisión de las obras será realizada por el Consejo Regional correspondiente.
- Que, la Alta Dirección disponga mientras tanto la rendición parcial, publicación en portal institucional, con la información remitida a la fecha por los Gobiernos Locales beneficiarios de las transferencias a la que hace mención el presente informe.

Es cuanto cumpla con informar,

Atentamente,


NADIA CASTRO SAGASTEGUI
Jefe de la Oficina de Presupuesto
y Planificación
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OPP/NCS

cc OCR

Se adjunta:

- Anexo 1, cuadro con detalle de cada uno de los PIP
- Anexo 2, con detalle de cada uno de los documentos remitidos y recibidos por OPP y OCR

DEL ESCRITORIO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA	
Para:.....	
Fecha:...../...../.....	
☐ ATENDER E INFORMAR	
☐ PROYECTAR RESPUESTA	
☐ EVALUAR	
☐ TRATAR CONMIGO	
☐ ARCHIVO	
☐ PARA CONOCIMIENTO	
☐ MUY URGENTE	
Obs	

ANEXO 1

ESTADO SITUACIONAL DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CONFORME A LOS D.S. 128 Y 157-2013-EF

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA	SNIP	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	MONTO INVERSIÓN	COFINANC. DEL IPD	TIPO DE ACUERDO SUSCRITO	DOCUM. REQUERIM. ESTADO SITUACIONAL PIP	DOCUMENTO DE RESPUESTA
AMAZONAS	M.D. OLLEROS	211047	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE SIRICHA	340,077	164,180	Adenda	OF. 745-2013-OCR	OF. s/n-2013/MDO/A 85.19% avance obra
AREQUIPA	M.D. JOSE MARIA QUIMPER	189105	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO HUACAPUY	267,865	135,512	Adenda	OF. 739-2013-OCR	OF. 342-2013/MDJMO/A 100% ejecución
	M.D. ALCAMENCA	224777	CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE UNYA	90,814	45,407	Convenio	OF. 738-2013-OCR	Sin respuesta
AYACUCHO	M.D. HUAMBALPA	251082	INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN SANTA ROSA DE ANTA	79,958	39,979	Convenio	OF. 737-2013-OCR	OF. 02-2014/MDV/VH/A 100% ejecución
	M.D. PAICO	196155	INSTALACION DE UN MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PAICO	146,220	73,110	Adenda	OF. 651-2013-OCR	OF. 019-2014/MDP/SA 100% ejecución
		212039	INSTALACION LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN LA COMUNIDAD DE PAMPACHULLA, DISTRITO DE URCOS	53,152	26,577	Adenda		
		211992	INSTALACION LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN LA COMUNIDAD DE URCOSPAMPA, DISTRITO DE URCOS	57,829	28,915	Adenda		
CUSCO	M.D. QUISPICANCHI	212043	INSTALACION LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL BARRIO ESTACION SECTOR 21 DE JUNIO, DISTRITO DE URCOS	113,820	56,911	Adenda	OF. 651-2013-OCR	OF. 757-2013-A/MPQ-U 100% ejecución
		212037	INSTALACION LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN LA COMUNIDAD DE SALLAC, DISTRITO DE URCOS	113,820	56,911	Adenda		
		211966	INSTALACION LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN LA COMUNIDAD DE MOLLEBAMBA, DISTRITO DE URCOS	113,820	56,911	Adenda		



REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA	SNIP	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	MONTO INVERSIÓN	COFINANC. DEL IPD	TIPO DE ACUERDO SUSCRITO	DOCUM. REQUERIM. ESTADO SITUACIONAL PIP	DOCUMENTO DE RESPUESTA
JUNIN	M.D. MOLINOS	127445	CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL	80,010	39,952	Adenda	OF. 742-2013-OCR	Sin respuesta
	M.D. SANTA ROSA DE OCOPA	110343	INSTALACION DE POLIDEPORTIVO DEL ANEXO DE HUANCHAR	178,889	138,889	Adenda	OF. 741-2013-OCR	OF. 024-2014/MDSRO 33% ejecución
PIURA	M.D. LANCONES	189370	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL EL COLOSO DE LA FRONTERA	2,873,471	2,769,180	Convenio	OF. 041-2014-OPP	Sin respuesta
PUNO	M.D. ZEPITA	213197	MEJORAMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA EN LA C.C. MOLINO HUMACATA	144,233	71,733	Convenio	OF. 736-2013-OCR	OF. 210-2013/MDZ/A 100% ejecución
SAN MARTIN	M.D. NUEVA CAJAMARCA	130601	CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LAS FLORES	340,630	170,314	Adenda	OF. 744-2013-OCR	OF. 001-2014-GM/MDNC 100% ejecución
	M.P. LAMAS	172619	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO IPD	9,779,048	1,550,000	Adenda	OF. 042-2014-OPP	Sin respuesta
		204337	CREACION DEL COLISEO CERRADO	8,998,454	7,540,761	Convenio	OF. 043-2014-OPP	Sin respuesta
	M.D. UCHIZA	169903	CONSTRUCCION DE UNA LOZA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR DE PUCARRUMI	68,062	28,109	Adenda	OF. 743-2013-OCR	OF. 037-2014-MDU/A 100% ejecución



Anexo 2

A continuación se detallan los documentos remitidos y recibidos por la Oficina de Coordinación Regional, con información de los PIP, que en copia acompañan al presente informe:

ADOPTA UN COMPLEJO DEPORTIVO - PADRINAZGO

- Oficios N° 654 al 743-2013-OCR/IPD, de fecha 30 de octubre de 2013, mediante los cuales el Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, solicita a cada uno de los 13 gobiernos locales, información sobre la transferencia de recursos del año 2013, en 45 folios.
- Oficios N° 658 y 744-2013-OCR/IPD, de fecha 17 de diciembre de 2013, mediante los cuales la OCR, reitera la solicitud de información a cada uno de los 13 gobiernos locales, sobre la transferencia de recursos del año 2013, en 45 folios.
- Oficios N° 653 y 746-2013-OCR/IPD, de fechas 30 de octubre y 17 de diciembre de 2013, mediante el cual la OCR, solicita y reitera información respectivamente, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Molinos, sobre la ejecución de la obra materia de la transferencia de recursos realizada del año 2013; en 02 folios.
- Oficios N° 041 al 043-2014-OPP/IPD, de fecha 13 de febrero 2014, mediante los cuales la OPP solicita a los Alcaldes de Lancones - Piura, Nueva Cajamarca y Lamas en San Martín, respectivamente, remitan el avance de la ejecución física y financiera de las transferencias presupuestales del año 2013; en 03 folios.
- Oficio N° s/n-2013/MDO/A, de fecha 24 de enero de 2014; el Alcalde de la Municipalidad de Olleros, comunica un avance del 85.19% de ejecución de obra, remite fotos, 02 folios.
- Oficio N° 02-2014/MDV/VH/A, de fecha 10 de enero de 2014; el Alcalde de la Municipalidad de Huambalpa, comunica que la obra se encuentra concluida en un 100.00%, remite fotos, 02 folios.
- Oficio N° 024-2014-A/MDSRO, de fecha 24 de enero de 2014; el Alcalde de la Municipalidad de Santa Rosa de Ocopa, comunica un avance del 33.00% de ejecución de obra, remite fotos, 02 folios.
- Oficio N° 210-2013-MDZ-A, de fecha 03 de diciembre de 2013; el Alcalde de la Municipalidad de Zepita, comunica que la obra se encuentra concluida en un 100%, encontrándose en fase de liquidación, remite fotos, 02 folios.
- Oficio N° 757-2013-A-MPQ-U, de fecha 13 de diciembre de 2013; el Alcalde de la Municipalidad de Quispicanchi, comunica que las 5 obras se ejecutaron en un 100%, remite fotos, 05 folios.
- Oficio N° 019-2014-MDP/SA, de fecha 29 de enero de 2014; el Alcalde de la Municipalidad de Paico, comunica un avance del 70.00% de ejecución de obra, 01 folio.
- Oficio N° 342-2013-MDJMQ-A, de fecha 17 de diciembre de 2013; la Alcaldesa de la Municipalidad de José María Quimper, comunica que la obra se ejecuto en un 100%, 01 folio.
- Oficio N° 001-2014-GM/MDNC, de fecha 09 de enero de 2014; el Alcalde de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, comunica que la obra se ha concluido al 100%, remite fotos, 02 folios.



- Oficio N° 037-MDU-2014/A, de fecha 30 de enero de 2014; el Alcalde de la Municipalidad de Uchiza, comunica que la obra se ha concluido al 100%, incluye copia de Resolución de Alcaldía N° 017-2014-MDU/A, mediante la cual se aprueba la liquidación de obra, 02 folios.

OTROS PROYECTOS

Piura

- Oficio N° 041-2014-OPP/IPD, de fecha 13 de febrero de 2014, a la fecha la Municipalidad Distrital de Lancones aún no brinda respuesta y de la revisión al aplicativo informático de seguimiento SOSEM del MEF, se aprecia una ejecución financiera del 71.27%.

San Martín

- Oficio N° 042-2014-OPP/IPD, de fecha 13 de febrero de 2014, a la fecha la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca no brinda respuesta, sin embargo de la revisión al aplicativo informático de seguimiento SOSEM del MEF, se aprecia una ejecución financiera del 82.72%.
- Oficio N° 043-2014-OPP/IPD, de fecha 13 de febrero de 2014, a la fecha la Municipalidad Provincial de Lamas no brinda respuesta y de la revisión al aplicativo informático de seguimiento SOSEM del MEF, esta obra no muestra ejecución.



PLIEGOS	Gobiernos Locales
PROGRAMA	
PRESUPUESTAL	0082 : Programa Nacional de Saneamiento Urbano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	78 578 939,00
PROGRAMA	
PRESUPUESTAL	0083 : Programa Nacional de Saneamiento Rural
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	67 370 623,00
TOTAL EGRESOS	151 744 474,00

1.2. Los Pliegos habilitados en la sección primera del presente artículo y los montos de transferencia por Pliego y proyecto, se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo y se publica en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe) en la misma fecha de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1. El Titular de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Información

Los Pliegos habilitados informarán al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la desagregación de los recursos autorizados en la presente norma; así mismo, los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos a su cargo, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los Convenios, para efectos de las acciones de verificación y seguimiento a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 29951.

Artículo 5. Del Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

956025-15

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 del Instituto Peruano del Deporte a favor de Gobiernos Locales, para la ejecución de Proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva

DECRETO SUPREMO
N° 157-2013-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, dicha entidad organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante decreto supremo refrendado por el Ministro del sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11 de la citada Ley, señala que previamente a la transferencia de recursos, los proyectos de inversión pública deben contar con la viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y, que las transferencias de recursos que se efectúen en el marco de la disposición bajo comentario sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2013; asimismo, dispone que cada pliego presupuestario del Gobierno Nacional es responsable de la verificación y seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución del proyecto de inversión pública, para lo cual realiza el monitoreo correspondiente;

Que, el tercer párrafo del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las entidades que tengan a cargo programas presupuestales pueden realizar modificaciones a nivel institucional con cargo a los recursos asignados a los programas presupuestales, siempre que el pliego habilitado tenga a su cargo productos o proyectos del mismo programa, señalándose que dichas transferencias se realizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Instituto Peruano del Deporte, mediante Oficio N° 140-2013-SG/IPD solicita la aprobación de una Transferencia de Partidas a favor de diez (10) Gobiernos Locales, para la ejecución de diez (10) proyectos de inversión pública de infraestructura deportiva, para lo cual la Oficina de Presupuesto y Planificación de la citada entidad, con el Informe N° 99-2013.OPP/IPD, da cuenta que se han suscrito los correspondientes convenios de gestión y de la disponibilidad de los recursos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/. 11 053 505,00 (ONCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para financiar los citados proyectos de infraestructura deportiva;

Que, la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 173-2013-MINEDU/SPE-UP, señala que la citada Transferencia de Recursos cuenta con la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto Institucional para el presente Año Fiscal 2013 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, hasta por la suma de S/. 11 053 505,00 (ONCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), y con el marco legal establecido en el numeral 11.1

del artículo 11 de la Ley N° 29951, y en el tercer párrafo del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Que, mediante Oficio N° 1201-2013-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación ha solicitado la aprobación de una Transferencia de Partidas con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Peruano del Deporte, para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura deportiva hasta por la suma de S/. 11 053 505,00 (ONCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 11 053 505,00 (ONCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) para financiar la ejecución de diez (10) Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Deportiva, a cargo de diez (10) Gobiernos Locales, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 342: Instituto Peruano del Deporte
UNIDAD EJECUTORA 001: Instituto Peruano del Deporte
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0105: Mejora del Desempeño Deportivo de los Deportistas Peruanos de Alta Competencia
PRODUCTO 3000398: Infraestructura Operativa para el Deporte de Alta Competencia
ACTIVIDAD 5003181: Desarrollo de infraestructura de alta competencia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL
2.4 Donaciones y Transferencias 743 564,00
PROYECTO 2148529: Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del Estadio Municipal El Coloso de la Frontera del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana-Piura

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2 769 180,00
PROYECTO 2206650: Creación del Coliseo Cerrado de la Ciudad de Lamas, Provincia de Lamas-San Martín

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 7 540 761,00

TOTAL EGRESOS 11 053 505,00

A LA En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGOS : Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 11 053 505,00

TOTAL EGRESOS 11 053 505,00

1.2 Los pliegos habilitados en la Sección Segunda del numeral 1.1 del presente artículo, los montos a transferirse por pliego y proyecto, así como las codificaciones por proyecto se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas del Instituto Peruano del Deporte a favor de Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública para el Año Fiscal 2013", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo y que será publicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Información

Los pliegos habilitados informarán al Instituto Peruano del Deporte, los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos a su cargo, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los Convenios y/o Adendas correspondientes, para los efectos de las acciones de verificación y seguimiento a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 29951.

Artículo 5.- Del refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Educación y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

956025-16

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para financiar la ejecución de un proyecto de inversión pública de infraestructura de riego

DECRETO SUPREMO
N° 158-2013-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 se aprueba entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura - MINAG;

Que, en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG, se establece que es función del Ministerio formular y supervisar, diseñar, elaborar planes en aspectos de Política Nacional Agraria, entre otros, así como dictar las normas

Transferencia de Partidas del Instituto Peruano del Deporte a favor de Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública para el Año Fiscal 2013
(En Nuevos Soles)

ANEXO

Nº	CÓDIGO PUEGO	PUEGO HABITADO	COD/GR PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO SINIF	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	220804	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2106727	130601	CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LAS FLORES DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, RIOJA, SAN MARTIN.	170,314.00
2	050907	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2147253	198155	INSTALACION DE UN MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PAICO, DISTRITO DE PAICO, SUCRE, AYACUCHO.	73,110.00
3	010116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2155690	211047	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE SIRICHA, DISTRITO DE OLLEROS-CHACHAPOYAS-AMAZONAS.	164,180.00
4	051105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2167748	251082	INSTALACIÓN DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE ANTA, DISTRITO DE HUAMBALPA, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN-AYACUCHO.	39,979.00
5	120418	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2095236	127445	CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL, DISTRITO DE MOLINOS, JAUIJA, JUNIN.	39,952.00
6	051002	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2207187	224777	CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE UNYA, DISTRITO DE ALCAMENCA - VICTOR FAJARDO-AYACUCHO	45,407.00
7	210407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2212925	213197	MEJORAMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA EN LA CC MOLINO HUMACATA, DISTRITO DE ZEPITA - CHUCUITO - PUNO.	71,733.00
8	120215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE OCOPA.	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2100198	110343	INSTALACIÓN DE POLIDEPORTIVO DEL ANEXO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - JUNIN.	138,889.00
9	200604	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2148529	189370	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL EL COLOSO DE LA FRONTERA DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA.	2,769,180.00
10	220501	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	0105	MEJORA DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS DE ALTA COMPETENCIA	2206650	204337	CREACIÓN DEL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS-SAN MARTIN.	7,540,761.00
TOTALES DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS								11,053,505.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2 503 249,00

PROYECTO 2.111930 : Construcción de Complejo Ecológico Temático de Pilcopata

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2 124 206,00

TOTAL EGRESOS 7 824 829,00

A LA:

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
446 : Gobierno Regional del
Departamento de Cusco

UNIDAD EJECUTORA

002 : Proyecto Especial Regional Plan
COPESCO

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO

2.111931 : Construcción y Mejoramiento
Ciclovía Písaq - Taray - Lamay
- Urubamba - Ollantaytambo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1 993 783,00

PROYECTO

2.111927 : Implementación del Circuito
de Aventura San Jerónimo -
Huacarpay, Provincias de Cusco y
Quispicanchi

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1 203 591,00

PROYECTO

2.082250 : Fortalecimiento de la Actividad
Turística en Ocongate, Distrito de
Ocongate-Quispicanchi-Cusco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2 503 249,00

PROYECTO

2.111930 : Construcción de Complejo
Ecológico Temático de Pilcopata

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2 124 206,00

TOTAL EGRESOS 7 824 829,00

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular del Pliego habilitador y del Pliego habilitado considerados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de dicha Resolución es remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirá a la Unidad

Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Información

El Pliego habilitado informará al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos a su cargo, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los Convenios y/o adendas correspondientes, para efectos de las acciones de verificación y seguimiento a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Artículo 5. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT

Ministro de Comercio Exterior y Turismo

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas

952142-1

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 del Instituto Peruano del Deporte a favor de gobiernos locales, para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura deportiva

DECRETO SUPREMO
N° 128-2013-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, dicha entidad organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante decreto supremo refrendado por el Ministro del sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11 de la citada Ley, señala que previamente a la transferencia de recursos, los proyectos de inversión pública deben contar con la viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y, que las transferencias de recursos que se efectúen en el marco de la disposición bajo comentario sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2013; asimismo, dispone que cada pliego presupuestario del Gobierno Nacional es responsable de la verificación y

seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución del proyecto de inversión pública, para lo cual realiza el monitoreo correspondiente;

Que, el tercer párrafo del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las entidades que tengan a cargo programas presupuestales pueden realizar modificaciones a nivel institucional con cargo a los recursos asignados a los programas presupuestales, siempre que el pliego habilitado tenga a su cargo productos o proyectos del mismo programa, sujetándose a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29951, cuando corresponda. Dichas transferencias se realizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Instituto Peruano del Deporte, mediante Oficio N° 113-2013-SG/IPD solicita la aprobación de una Transferencia de Partidas a favor de cuatro (04) Gobiernos Locales, para la ejecución de ocho (08) proyectos de inversión pública de infraestructura deportiva, para lo cual la Oficina de Presupuesto y Planificación de la citada entidad, con el Informe N° 64-2013. OPP/IPD, da cuenta que se han suscrito los correspondientes convenios de gestión y de la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 1 939 846,00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para financiar los citados proyectos de infraestructura deportiva;

Que, la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 127-2013-MINEDU/SPE-UP, señala que la citada Transferencia de Recursos cuenta con la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto Institucional para el presente Año Fiscal 2013 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte hasta por S/. 1 939 846,00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), y con el marco legal establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 29951, y en el tercer párrafo del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Que, mediante Oficio N° 973-2013-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación ha solicitado la aprobación de una transferencia de partidas con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Peruano del Deporte, para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura deportiva hasta por la suma de S/. 1 939 846,00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y con lo establecido en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 1 939 846,00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para financiar la ejecución de ocho (08) Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Deportiva, a cargo de cuatro (04) Gobiernos Locales, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y por el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Nuevos Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	342 : Instituto Peruano del Deporte
UNIDAD EJECUTORA	001 : Instituto Peruano del Deporte

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0105 : Mejora del Desempeño Deportivo de los Deportistas Penuanos de Alta Competencia

PRODUCTO 3000398 : Infraestructura Operativa para el Deporte de Alta Competencia

ACTIVIDAD 5003181 : Desarrollo de infraestructura de alta competencia

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.4 Donaciones y Transferencias	1 939 846.00
TOTAL EGRESOS	1 939 846.00

A LA: En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGOS : Gobiernos Locales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 939 846.00
TOTAL EGRESOS	1 939 846.00

1.2 Los pliegos habilitados en la Sección Segunda del numeral 1.1 del presente artículo, los montos a transferirse por pliego y proyecto, así como las codificaciones por proyecto se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas del Instituto Peruano del Deporte a favor de Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública para el Año Fiscal 2013", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el mismo que se publica en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Información

Los pliegos habilitados informarán al Instituto Peruano del Deporte, los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos a su cargo, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los Convenios y/o Adendas correspondientes, para los efectos de las acciones de verificación y seguimiento correspondientes.

Artículo 5.- Del refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Educación y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

952142-2

INTERIOR

Autorizan viaje de personal de la Policía Nacional del Perú a la República de Croacia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 056-2013-IN

Lima, 18 de junio de 2013

VISTO, el Mensaje IP ZAGREB 511-01-91-1/9-84727/10.IPI-1208 del 16 de mayo de 2013, mediante el cual la Oficina Central Nacional – INTERPOL – Zagreb – República de Croacia, comunica a la Oficina Central Nacional – INTERPOL – Lima – República del Perú, que el Ministerio de Justicia de la República de Croacia, otorgó la extradición a Perú del procesado Darius Antanas POVLAITIS TORRES, fijando como fecha límite para ejecutar tal extradición el 2 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 100-2011-JUS del 4 de mayo de 2011, se resolvió acceder a la solicitud de extradición activa del procesado Darius Antanas POVLAITIS TORRES, formulada por la Sala Penal Nacional y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, por la presunta comisión del Delito Contra la Salud Pública – Tráfico Ilícito de Drogas, agravado, en perjuicio del Estado peruano y disponer su presentación por vía diplomática a la República de Croacia, de conformidad con los Acuerdos Internacionales vigentes y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 147-2013-DIRGEN PNP/EMP-OCNI del 23 de mayo de 2013, el Estado Mayor Personal de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, estima conveniente que el General de Policía Director General de la Policía Nacional del Perú, autorice el viaje al exterior en comisión del servicio a partir del 22 al 28 de junio de 2013, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú José Alberto ALVARADO INGA y del Suboficial Superior de Armas de la Policía Nacional del Perú Raymundo Máximo DE LA CRUZ VARGAS, a la ciudad de Zagreb – República de Croacia, a fin de que ejecuten la extradición activa del procesado Darius Antanas POVLAITIS TORRES, formulada por la Sala Penal Nacional y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, por la presunta comisión del Delito Contra la Salud Pública – Tráfico Ilícito de Drogas, agravado, en perjuicio del Estado peruano;

Que, con Memorandum Múltiple N° 181-2013-DIRGEN-PNP/EMP-OCNI del 23 de mayo de 2013, el General de Policía Director General de la Policía Nacional del Perú, dispuso la formulación del proyecto de resolución autoritativa de viaje al exterior en comisión del servicio de los referidos funcionarios policiales, el mismo que irrogará gastos al Estado peruano;

Que, los gastos por concepto de viáticos para el personal policial serán sufragados por el Estado peruano, con cargo a la Unidad Ejecutora 002-Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007, Ministerio del Interior y los gastos correspondientes a pasajes e impuestos de viaje para el personal policial y el extraditable, serán asumidos por el Poder Judicial;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, respecto a los viajes al extranjero de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, establece que el requerimiento de excepción adicionales a las señaladas en los literales del artículo en mención, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el diario oficial "El Peruano"; y,

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Legislativo N° 1135 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Reglamento Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2012-IN y el Decreto Legislativo N° 1148 – Ley de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje al exterior, en comisión del servicio, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú José Alberto ALVARADO INGA y del Suboficial Superior de Armas de la Policía Nacional del Perú Raymundo Máximo DE LA CRUZ VARGAS, del 22 al 28 de junio de 2013, para que ejecuten la extradición activa del procesado Darius Antanas POVLAITIS TORRES, formulada por la Sala Penal Nacional y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, por la presunta comisión del Delito Contra la Salud Pública – Tráfico Ilícito de Drogas, agravado, en perjuicio del Estado peruano, a realizarse en la ciudad de Zagreb – República de Croacia.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de viáticos que ocasione el viaje a que se hace referencia en el artículo precedente se efectuarán con cargo a la Unidad Ejecutora 002-Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007, Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

	Importe	Días	Personas	T/C	Total S/.
Viáticos	US\$ 260.00	7	X 2	=	3,640.00 2.686 9,777.04

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el personal policial designado, deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; así como la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

WILFREDO PEDRAZA SIERRA
Ministro del Interior

952142-5

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

N°	CODIGO PLIEGO	SNIP	PLIEGO HABILITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR POR EL IPD SEGÚN ADENDA EN EL 2013
1	040202	189105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MARIA QUIMPER	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CCPP HUACAPUY, EN EL DISTRITO DE JOSE MARIA QUIMPER, PROVINCIA DE CAMANA, AREQUIPA	S/. 135,512.00
2	081201	212039	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	INSTALACION LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN LA COMUNIDAD DE PAMPACHULLA, DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO	S/. 26,577.00
3	081201	211992	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN LA COMUNIDAD DE URCOSPAMPA, DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO	S/. 28,915.00
4	081201	212043	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL BARRIO ESTACION SECTOR 21 DE JUNIO, DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO	S/. 56,911.00
5	081201	212037	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN LA COMUNIDAD DE SALLAC, DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO	S/. 56,911.00
6	081201	211966	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN LA COMUNIDAD DE MOLLEBAMBA, DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO	S/. 56,911.00
7	221005	169903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA	CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR DE PUCARRAMI, DISTRITO DE UCHIZA, TOCACHE, SAN MARTIN	S/. 28,109.00
8	220804	172619	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO IPD EN LA LOCALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA -RIOJA -SAN MARTIN (Primera Etapa)	S/. 1,550,000.00
TOTALES DE PROYECTOS A COFINANCIAR					S/. 1,939,846.00



Municipalidad Distrital de Olleros

CHACHAPOYAS - AMAZONAS



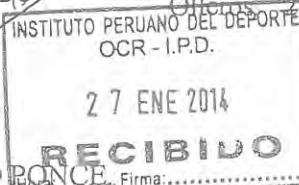
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DE
COMPROMISO CLIMATICO"

OFICIO N° -2013 MDO/A.

SEÑOR : JAVIER PERCY MORENO PONCE
JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACION REGIONAL
LIMA.

ASUNTO : HECE LLEGAR INFORME DE EJECUCION DE PROYECTO

REFEREN. : a).- PROYECTO: "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA
LOCALIDAD DESIRICHA DISTRITO DE OLLEROS - CHACHAPOYAS
- AMAZONAS"



Es grato tener que dirigirme al Despacho de su honorable cargo, con la finalidad de saludar en nombre de los pobladores del distrito de Olleros y el mío propio y seguidamente para manifestarle lo siguiente: de acuerdo al convenio suscrito con su representada, cumplo en informarle que el Proyecto de la referencia ya lo tenemos **avanzado en un 85.19%**; el Próximo mes estaremos culminando con esta obra y estaremos haciendo llegar a su despacho la liquidación Técnica Respectiva. Adjuntamos panel fotográfico de Avance de Obra.

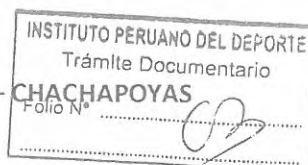
Hago llegar esta información a su persona para su conocimiento y demás fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle a Ud. las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



OBRA: "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO SIRICHA, DISTRITO DE OLLEROS -
- AMAZONAS"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA
VILCAS HUAMAN-AYACUCHO

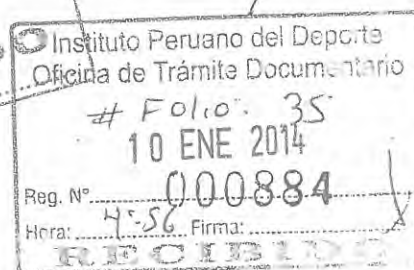
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 61

Huambalpa, 10 de enero del 2014

OFICIO N° 002 2014 - MDV/VH/A



Señor : FRANCISCO BOZA DIBOS
Presidente del Instituto Peruano del Deporte



Asunto : INFORME DE AVANCE FISICO FINANCIERO

Es grato dirigirme a Ud, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Huambalpa, para hacerle llegar el Informe de avance físico financiero de la Obra "INSTALACION DE LOSA MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE ANTA, DISTRITO DE HUAMBALPA, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO" para lo cual hago llegar la gratitud de su institución por lo que después del cumplimiento nos sigan apoyando en las diferente actividades del deporte.

Sin otro particular y esperando alcanzar su atención me suscribo de Ud.

Atte.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"HUAMBALPA"
ALCALDIA
Prof. M. Ricardo Cárdenas Bóez
ALCALDE

TRABAJOS DE PINTADO DE LOSA



VISTA FINAL DE LA OBRA CONCLUIDA AL 100%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"HUAMBALPA"
Prof. M. Ricardo Cordero B. [Signature]
ALCALDE

[Signature]
Roberto Aguirre Negrón
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 69590



Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

*Cotiles con:
61 y 70 folios y
T. = 131 folios

Santa Rosa de Ocopa, 24 de Enero de 2014

Oficio N° 024-2014-A/MDSRO

Señor:

Carlos H. Negri Ramírez

Jefe de la Oficina de Coordinación Regional Instituto Peruano del Deporte - IPD
Jr. Tambo de Belén N° 234 - Cercado de Lima



ASUNTO: REMITO PRIMERA VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL ANEXO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - JUNÍN", CON CÓDIGO SNIP N° 110343

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, Provincia de Concepción, Región Junín y remitirle adjunto al presente la documentación de la obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL ANEXO DE HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - JUNÍN", CON CÓDIGO SNIP N° 110343, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia simple de la Primera valorización de la obra
- Copia simple de la primera valorización de la supervisión de la obra
- Paneles fotográficos de la ejecución de la obra.

Asimismo se adjunta un CD, conteniendo la información de las valorizaciones antes mencionadas.

Cabe mencionar que esta obra se encuentra en un avance de 33.00% actualmente y que se culminara a fines del mes de febrero del presente año.

En caso hubiera alguna consulta favor de comunicarse a los siguientes números telefónicos: celular 964074055 - RPM #733057 o enviar cualquier información al respecto al correo electrónico munisantarosadeocopa@hotmail.com

Esperando la atención al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA DE OCOPA

X
Diego A. Torres Oré
ALCALDE

Por un Distrito Ecológico y Turístico

INSTITUTO ECUATORIANO DEL PUERTO
Título Documento
Folio N°



OBRAS DE CONCRETO – Concreto en Cimiento Corrido

INSTALACION DE POLIDEPORTIVO DEL ANEXO DE HUANCHAR DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPIA



OBRAS DE CONCRETO – Concreto en Cimiento Corrido

INSTALACION DE POLIDEPORTIVO DEL ANEXO DE HUANCHAR DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPIA


Christian J. Lozano Chanzaergo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. – 105170


María E. Manáquez Coto
INGENIERO CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA

CHUCUITO - PUNO

Benemérita Zepita "Cuna de la Libertad Americana"

PLAZA DE ARMAS



2013 DIC 4 AM 8 52

EXP N°

TOTAL FOLIOS: 61

026208

(02 files con: 35 y 25 folios = 60 folios)

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RECIBIDO

Zepita, 03 de Diciembre del 2013

OFICIO N° 210-2013-MDZ-A

Señores
Instituto Peruano del Deporte

LIMA

ASUNTO

: Informe de la Construcción de la Losa Deportiva de C.C. Humacata del Distrito de Zepita, Provincia Chucuito, Región Puno.



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA**, para informarle sobre el avance de la Obra construcción de la Losa Deportiva de la C.C. Humacata, la misma que ha sido financiado por el IPD; asimismo comunicarle que la presente obra ha sido concluido estando en la etapa de Liquidación.

Por lo que presento físicamente los informes de los Ing. Residente y del Supervisor de dicha obra respectivamente

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal, en espera de respuesta.

OTROSÍ DIGO: Adjunto

- ✓ Informe del Ing. Residente a fojas (35)
- ✓ Informe del Ing. Supervisor a fojas (25)

Atentamente,


GOBIERNO LOCAL
ZEPITA
ALCALDE
Ing. Ricardo S. Jimenez Castillo

PANEL FOTOGRÁFICO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO MENSUAL



Descripción: Se observa el inicio del vaciado de los paños



Descripción: Se observa el encofrado de los paños a vacear



Descripción: vaciado de paños



Descripción: se continúa con los vaciados de paños



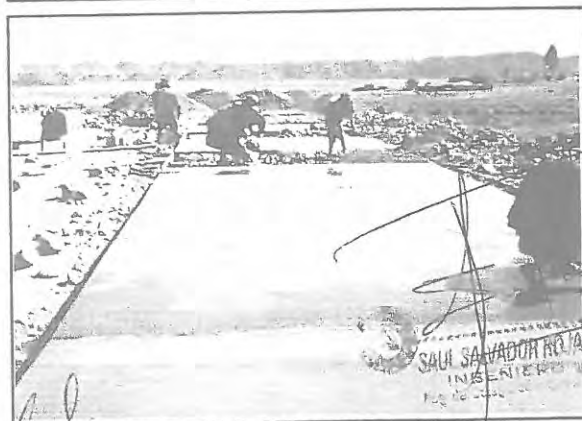
Descripción: Se observa preparando la mezcla para el vaciado de paños



Descripción: Se observa el empedrado para el vaciado de paños



Descripción: Se observa realizando el vaciado de paños



Descripción: Se observa el curado de los paños ya vaciados

SAUL SALVADOR RIVERA
INGENIERO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS

QUISPICANCHI, Liderando desde la Interoceánica Sur



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

2013 DIC 17 PM 12 26

027667

EXP N° Urcos, 13 de diciembre del 2013

TOTAL FOLIOS: 498

FIRMA:

RECIBIDO

* Anexos en copia simple

* os files.

Oficio N° 757 -2013-A-MPQ-U.

Señor:

JAVIER PERCY MORENO PONCE

Jefe de la Oficina de Coordinación Regional Cooperación y Relaciones Nacionales e internacionales.

Instituto Peruano del Deporte

Jr. Tambo de Belén N° 234

Lima.-

Asunto: remite Información Solicitada.

Ref : Oficio N° 650-2013-OCR/IPD.

De mí consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente, el motivo de la presente es que de acuerdo al documento de la referencia remitirle adjunto al presente informarle la información que a continuación se detalla.

- Informe de pre Liquidación de Obra Losa deportiva de Urcospampa.
- Informe de pre Liquidación de Obra Losa deportiva de Mollebamba.
- Informe de pre Liquidación de Obra Losa deportiva de Pampachulla. Mes de Setiembre
- Informe de pre Liquidación de Obra Losa deportiva de Sallac. Mes Octubre 2013
- Informe de pre Liquidación de Obra Losa deportiva de 21 de Junio . Mes Octubre 2013

El mismo que se remite en 05 anillados.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y especial deferencia personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI URCOS

Graciela Mandara Crispin
DNI. 215921
ALCALDE

OBRA:

INSTALACIÓN DE LOSA DEPORTIVA MULTIPROPÓSITO EN EL BARRIO ESTACION
SECTOR 21 DE JUNIO

25/11/2013



LIMPIEZA FINAL DE OBRA

VERIFICACION DE LOS
TRABAJOS POR PARTE DEL
ING. SUPERVISOR.



VERIFICACION DE LOS
TRABAJOS DE PINTADO Y
TRAZO EN LOSA DEPORTIVA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
QUISPICANCHI URCOS

Arq. Pavel Meza Alvarez
CAP 14024
RESIDENTE DE OBRA

OBRA:

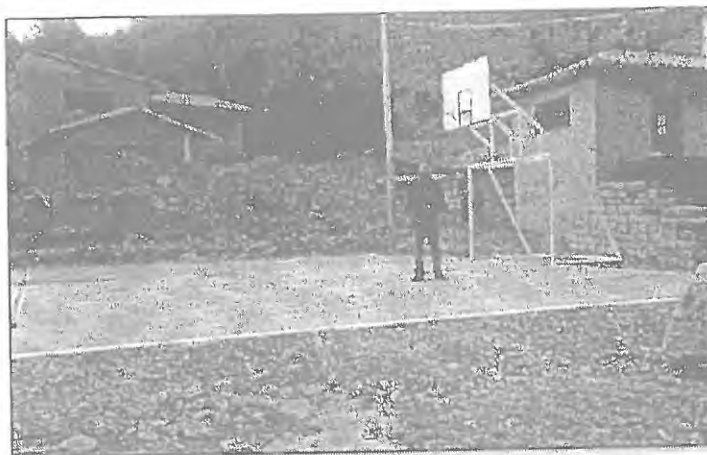
INSTALACIÓN DE LOSA DEPORTIVA MULTIPROPÓSITO EN LA COMUNIDAD DE
PAMPACHULLA

24/10/2013



CONTROL DE LA
DOSIFICACION DEL
CONCRETO.

VIBRADO DE CONCRETO EN
EL QUINTO CARRIL



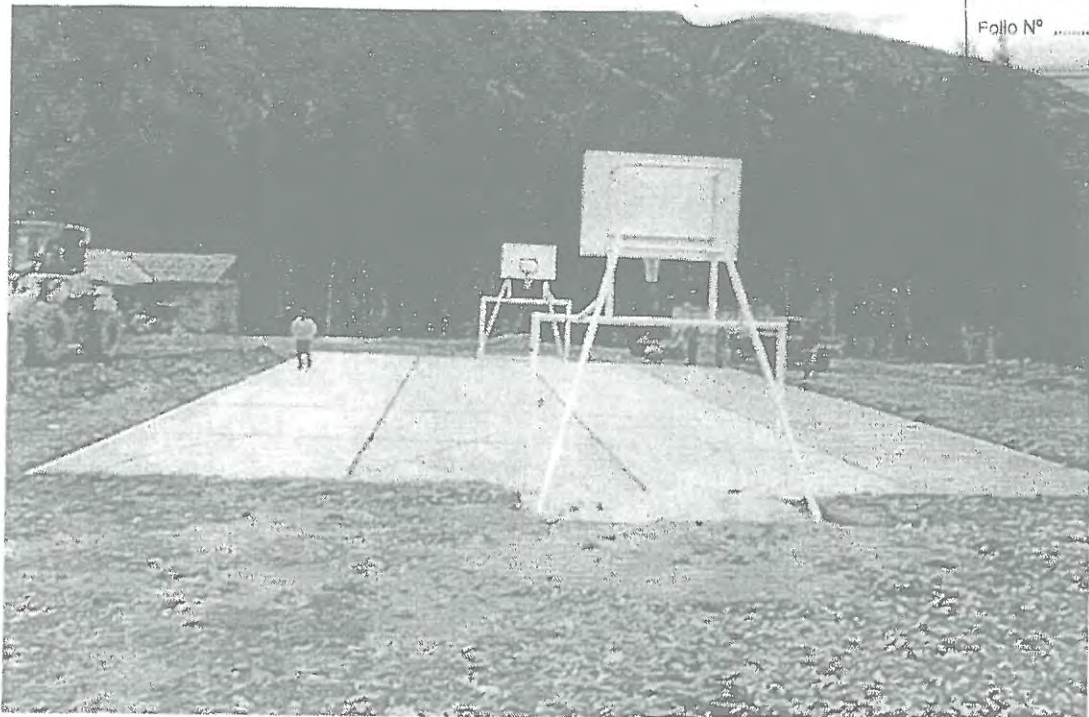
VISTA DE LA LOSA
CONCLUIDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
QUISPICANCHI - URCOS
Arq. Pavón de la Cruz
C.E. 14024
RESIDENTE DE OBRA

URCOS PANPA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario

Folio N° 760



VISTA LOSA CONCLUIDA MAS LOS ARCOS 1



VISTA LOSA CONCLUIDA MAS LOS ARCOS 2

Mollebanba

FECHA	
PROYECTO	
FOLIO	384



VISTA LATERAL DE LOSA CONCLUIDA



SE PUEDE OBSERVAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONCLUIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO PROVINCIA DE SUCRE - AYACUCHO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Paico, 29 de enero del 2014.

OFICIO N° 019 – 2014 – MDP/SA.

Señor:

COORDINADOR REGIONAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

**ASUNTO: INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO
"INSTALACION DE UN MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD
DE PAICO, DISTRITO DE PAICO - SUCRE – AYACUCHO" CON CODIGO
SNIP 196155.**

Es sumamente grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paico, Provincia de Sucre, Región Ayacucho y del mío propio; de igual modo aprovecho la ocasión para Informarle acerca del avance de la ejecución de obra del proyecto **"INSTALACION DE UN MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PAICO, DISTRITO DE PAICO - SUCRE – AYACUCHO"** con código **SNIP 196155** la misma que es financiado por el Instituto Peruano de Deporte (IPD); al respecto me cabe informar que el avance de ejecución del proyecto actualmente se encuentra en un avance del 70% la misma que conforme el informe del Ing. Residente y Supervisor de obra debe culminarse al 100% hasta a fines del mes de Febrero del presente año.

Esperando que la información brindada este a la expectativa de vuestra representada, aprovecho la ocasión para testimoniarle el mejor reconocimiento y estima personal.

Atentamente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA QUIMPER EL CARDO - CAMANÁ - PERÚ

«AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA»

El Cardo, 17 de diciembre de 2013

OFICIO N° 0342-2013-MDJMQ-A

Señor:

JAVIER PERCY MORENO PONCE

JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL Y RELACIONES NACIONALES E
INTERPROVINCIALES – INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

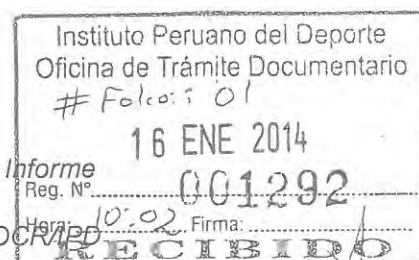
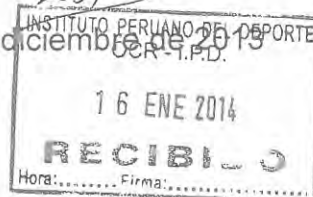
Lima.-

ASUNTO

: Prorroga Entrega de Informe

REFERENCIA

: Oficio N° 099-2013-OCM/PD



Me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de José María Quimper y el mío propio, al mismo tiempo indicarle que en atención al requerimiento de información sobre la Transferencia de la Partida Presupuestal que nos han asignado para la ejecución de la Obra **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO CC.PP. HUACAPUY”**; se le está haciendo llegar el panel fotográfico donde se muestra claramente que la obra en mención ha sido totalmente culminada y que está en el proceso de liquidación; en tal sentido solicitamos a ustedes una prórroga para la presentación del Informe final de liquidación de Obra.

Sin otro particular y a la espera de la atención merecida al presente, me despido de usted, no sin antes expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MZVL/AM





CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Oficina de Trámite Documentario

Nueva Cajamarca, 09 de enero del 2014

OFICIO N° 001-2014-GM/MDNC

13 ENE 2014

000927

SEÑOR:

JAVIER PERCY MORENO PONCE

Jefe de la Oficina de Coordinación Regional Cooperación y Relaciones Nacionales

Instituto Peruano del Deporte

Jr. Tambo de Belén N° 232 - Lima

LIMA -



11317132323

CARGO ADJUNTO

OLVA COURIER - NUEVA CAJAMARCA

ASUNTO : REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA

REF. : OFICIO N° 744, 658-2013-OCR/IPD

Grato es dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial; a la vez en atención a los documentos de la referencia, remito a usted la siguiente información:

- Reporte SIAF de transferencia del Estadio IPD de Nueva Cajamarca.
- Copa Autenticada del Acta de Recepción de la Obra: "Construcción del Complejo Deportivo en el Sector las Flores de la Ciudad de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín".
- Con respecto a liquidación de la Obra, actualmente se encuentra en proceso de revisión, por la supervisión de la obra, (se adjunta Carta N° 036-2013-Sdo/GI/MDNC, en la cual se solicita a la supervisión su revisión y evaluación de la liquidación del contrato de ejecución de obra); se estima que hasta el 20.ENE.2014, la supervisión estará alcanzando su revisión y evaluación del mismo, procedimiento posteriormente a realizar los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO IPD EN LA LOCALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN".

Esta obra actualmente se encuentra en ejecución, se estima que la fecha probable para su culminación sea hasta el 05 de febrero de 2014, y posteriormente se procederá a su liquidación respectiva en un tiempo aproximado de 60 (sesenta) días calendario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Prof. FROILAN CHAVEZ RIOS

Gerente Municipal

ANEXO:

- REPORTE DE SIAF (01 FOLIO - ORIGINAL)
- COPIA AUTENTICADA DE ACTA (03 FOLIOS)
- INFORME N° 016-2014-Sdo/GI/MDNC (02 FOLIOS)
- PANEL FOTOGRAFICO LAS FLORES (03 FOLIOS)
- PANEL FOTOGRAFICO DEL ESTADIO IPD NUEVA CAJAMARCA (03 FOLIOS)

C.c. Archivo

FCHR/eisc.

REG N° 0037

Nueva Cajamarca. Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SECCIÓN DE OBRAS

S.d.O.
Sección de Obras

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



En las imágenes se puede apreciar el estado actual de la obra, se muestran los componentes del proyecto culminados al 100 %



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMERCIO"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y EL TURISMO EN UCHIZA"

222 AÑOS DE FUNDACIÓN - 101 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA

NACIÓN DE LOS
CHOLONOS

CIUDAD DE PAZ Y VIDA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

06 FEB 2014

Uchiza 3 de febrero del 2014

2.25

Uchiza 3 de febrero del 2014
TOTAL FOLIOS: 203
FOLIOS: 203

2014 FEB 6 PM 12 12
003039

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

OFICIO N° 037-MDU-2014/A

SEÑOR:

FRANCISCO JUAN BOZA DIBOS
PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD)
JR. TAMBO DE BELEN N° 234 PLAZA FRANCIA -LIMA
LIMA

ASUNTO: REMITE LIQUIDACIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCION DE UNA LOZA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR DE PUCARRUMI, DISTRITO DE UCHIZA, TOCACHE, SAN MARTIN" CON CODIGO DE SNIP N° 169903.

*02 anillados con: 103 y 97 folios C/O = Total: 200 folios

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Uchiza, al mismo tiempo comunicarle que habiendo culminado la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE UNA LOZA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR DE PUCARRUMI, DISTRITO DE UCHIZA, TOCACHE, SAN MARTIN" CON CODIGO DE SNIP N° 169903, cumplo con remitir a su representa la liquidación Técnica y financiera de dicha obra.

Adjunto la siguiente documentación:

- LIQUIDACIÓN FINANCIERA
- LIQUIDACION TECNICA
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2014-MDU/A

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Producción y Planificación

07 FEB 2014

RECIBIDO
11-22 FEB 2014

Encuentro propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017 -2014-MDU/A

Uchiza, 08 de enero del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA;

VISTO:

El proveído de la Gerencia Municipal del 04-01-14 y el Informe N° 010-MDU-2014/SGDUOP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del 05-01-14, mediante el cual se solicita proyectar Resolución para la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del componente "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR DE PUCARRUMI, DISTRITO DE UCHIZA-TOCACHE-SAN MARTIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-MDU-2012-A de fecha 16 de mayo del 2012, se aprobó el Presupuesto para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR DE PUCARRUMI, DISTRITO DE UCHIZA-TOCACHE-SAN MARTIN", con un presupuesto base de S/. 68,062.06 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, el expediente de Liquidación Técnica - Financiera, fue realizado por el Ing. Víctor S. Verástegui Gálvez, Liquidador Técnico y por el CPC. Nancy Cecilia Campos Saldaña, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 13 - 2013 SGC/MDU, de fecha 31 de diciembre del 2013, emitido por el CPC. Nancy Cecilia Campos Saldaña, Liquidador Financiero del Área de Liquidaciones y Carta N° 03-2013-VVG, de fecha 24 de octubre del 2013 del Ing. Víctor S. Verástegui Gálvez, Liquidador Técnico del Área de Liquidaciones; hacen entrega de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR DE PUCARRUMI, DISTRITO DE UCHIZA-TOCACHE-SAN MARTIN".

Que, estando la liquidación Técnica y Financiera de la Obra, debidamente analizada y evaluada por la Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Uchiza; la cual ha sido realizada por los profesionales antes mencionados, es procedente Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR DE PUCARRUMI, DISTRITO DE UCHIZA-TOCACHE-SAN MARTIN"; teniéndose que la Valorización Técnica de la Obra asciende a S/. 68, 059,38 (sesenta ocho mil cincuenta y nueve y 38/100 nuevos soles); el gasto financiero es de a S/. 68, 059,38 (sesenta ocho mil cincuenta y nueve y 38/100); siendo el costo real de la Obra de S/. 68, 059,38 (sesenta ocho mil cincuenta y nueve y 38/100)

Que, mediante Informe N° 13 - 2013 SGC/MDU, de fecha 31 de Diciembre de 2013, el encargado del área de Liquidaciones, hace de conocimiento que la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra, indicando que el expediente se encuentra debidamente visado por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras; sugiriendo que la Liquidación Técnica - Financiera sea aprobada vía Resolución de Alcaldía;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, que Aprueba la Directiva de Recepción, liquidación, transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de Uchiza y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Inversiones y demás Gerencias pertinentes.

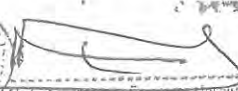
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR DE PUCARRUMI, DISTRITO DE UCHIZA-TOCACHE-SAN MARTIN"; en la cual se tiene que la Valorización Técnica de la Obra asciende a 68,059,38 (sesenta ocho mil cincuenta y nueve y 38/100); el gasto financiero es de 68.059,38 (sesenta ocho mil cincuenta y nueve y 38/100); siendo el costo real de la Obra de S/. 68, 059,38 (sesenta ocho mil cincuenta y nueve y 38/100).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Comisión respectiva para que proceda la transferencia de Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia Municipal la transferencia contable respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


Méd. Vet. JESÚS LUIS ESCOBAR MUÑOZ
ALCALDE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 13 de febrero de 2014

OFICIO N° 041 -2014-OPP/IPD

Señor
Edwar Saldaña Sánchez
Alcalde
Municipalidad Distrital de Lancones
Plaza de Armas s/n
Lancones - Sullana - Piura.-

EXP. N°
TOTAL FOLIOS:
FOLIOS
RECIBIDO

2014 FEB 13 PM 4 54

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

Asunto: Solicitud de información

Ref.: Decreto Supremo N° 157-2013-EF

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle mis saludos y a la vez hacer de su conocimiento que, el inciso 11.3 del artículo 11 de la Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, textualmente establece: *"Las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco del artículo 11 de la Ley N° 29951 (de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013) y del presente artículo emiten un informe técnico sobre los resultados obtenidos por la aplicación de los citados artículos, sobre la contribución en la ejecución de los proyectos de inversión financiados, sobre los resultados del seguimiento y el avance del proyecto. Este informe se publica en los portales institucionales de dichas entidades hasta febrero de 2014 y febrero 2015, según corresponda"*.

Sobre el particular y con la finalidad de implementar el artículo citado en la entidad, estimaré remita el avance de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión pública, al cual el IPD transfirió partidas presupuestales en el año 2013:

Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del estadio municipal, El Coloso de la Frontera del distrito de Lancones, Sullana, Piura, código SNIP N° 189370, por la suma de S/. 2'769,180

Agradecida por la atención y prioridad que se sirva brindar al presente, aprovecho la oportunidad, para manifestarle mi consideración y estima.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Eco. NADIA CASTRO SAGASTEGUI
Jefe de la Oficina de Presupuesto
y Planificación

OPP/NCS

Aplicativo Informático del SOSEM

Consultas

Búsqueda por Código

- + Búsqueda por Código
- + Búsqueda por Ejecutora
- + Búsqueda por Marcas

Acceso a Operadores

Código SNIP
Código SIAF

189370

Buscar

Vista Resumen

Manual de Usuario

Banco de Proyectos

Contrataciones

Ejecución Financiera

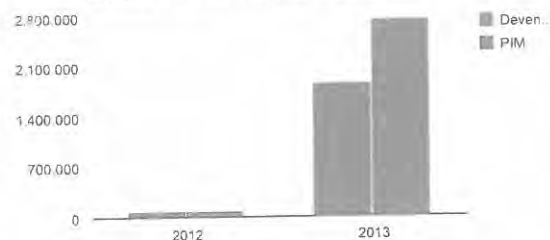
INFObras

Código SIAF	2 148529		
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL EL COLOSO DE LA FRONTERA DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA		
Tipo de Proyecto	Proyecto con Pre Inversion SNIP		
PIM Acumulado	2,871,082	Devengado Acumulado	1,973,621.22
Año-Mes del primer devengado:	Octubre 2012	Año-Mes del último devengado:	Diciembre 2013

Avance de la Ejecución Financiera del Proyecto



Ejecución Financiera Anual del Proyecto



Ejecutoras

	Pim Acum.	Dev Acum.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD EDUCACION - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	0	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES PIURA - SULLANA	2,871,082	1,973,621.22

- * La información mostrada es pre-generada el día anterior.
- * Cualquier modificación realizada durante el día en la ficha SNIP, se visualizará en este módulo al día siguiente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 13 de febrero de 2014

OFICIO N° 042 -2014-OPP/IPD

Señor
José Santos Díaz Carrasco
Alcalde
Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca
Esquina Jr. Huallaga y Bolognesi N° 103
Rioja - San Martín.-

EXP. N°
TOTAL FOLIOS:
FOLIO N°
RECIBIDO

2014 FEB 13 PM 4:54

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

Asunto: Solicitud de información

Ref.: Decretos Supremos N° 128 y 157-2013-EF

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle mis saludos y a la vez hacer de su conocimiento que, el inciso 11.3 del artículo 11 de la Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, textualmente establece: "Las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco del artículo 11 de la Ley N° 29951 (de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013) y del presente artículo emiten un informe técnico sobre los resultados obtenidos por la aplicación de los citados artículos, sobre la contribución en la ejecución de los proyectos de inversión financiados, sobre los resultados del seguimiento y el avance del proyecto. Este informe se publica en los portales institucionales de dichas entidades hasta febrero de 2014 y febrero 2015, según corresponda".

Sobre el particular y con la finalidad de implementar el artículo citado en la entidad, estimaré remita el avance de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión pública, a los cuales el IPD transfirió partidas presupuestales en el año 2013:

- Ampliación y mejoramiento de la infraestructura del estadio IPD, en la localidad de Nueva Cajamarca, Rioja, San Martín, código SNIP N° 172619, por la suma de S/. 1'550,000
- Construcción de complejo deportivo en el sector Las Flores, de la ciudad de Nueva Cajamarca, Rioja, San Martín, código SNIP N° 130601, por la suma de S/. 170,314

Agradecida por la atención y prioridad que se sirva brindar al presente, aprovecho la oportunidad, para manifestarle mi consideración y estima.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Eco. NADIA CASTRO SAGASTEGUI
Jefe de la Oficina de Presupuesto
y Planificación

OPP/NCS

Aplicativo Informático del SOSEM

Consultas

Búsqueda por Código

- [Búsqueda por Código](#)
- [Búsqueda por Ejecutora](#)
- [Búsqueda por Marcas](#)

Acceso a Operadores

- ☒ Código SNIP
- ☐ Código SIAF

172619

Buscar

Vista Resumen

Manual de Usuario

Banco de Proyectos

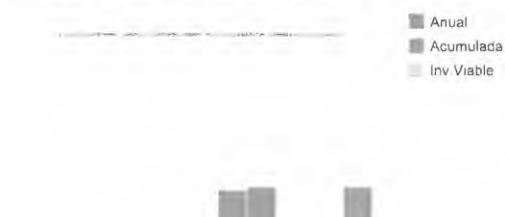
Contrataciones

Ejecución Financiera

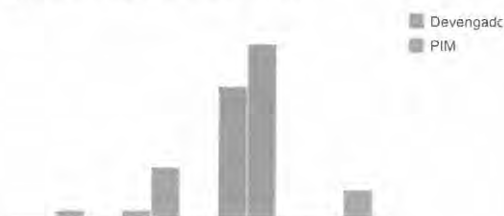
INFObras

Código SIAF	2.135997		
Nombre del Proyecto	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO IPD EN LA LOCALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN		
Tipo de Proyecto	Proyecto con Pre Inversion SNIP		
PIM Acumulado	3,167,444	Devengado Acumulado	1,695,832.47
Año-Mes del primer devengado:	Abril 2012	Año-Mes del último devengado:	Febrero 2014

Avance de la Ejecución Financiera del Proyecto



Ejecución Financiera Anual del Proyecto



Ejecutoras

	Pim Acum.	Dev Acum.
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA SAN MARTIN - RIOJA	3,167,444	1,695,832.47

* La información mostrada es pre-generada el día anterior.

* Cualquier modificación realizada durante el día en la ficha SNIP, se visualizará en este módulo al día siguiente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 13 de febrero de 2014

OFICIO N° 043 -2014-OPP/IPD

Señor
Fernando Del Castillo Tang
Alcalde
Municipalidad Distrital de Lamas
Zósimo Rivas N° 282
Lamas - San Martín.-

EXP. N°
TOTAL FOLIOS:
FOLIOS:
RECIBIDO

2014 FEB 13 PM 4 54

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

Asunto: Solicitud de información

Ref.: Decreto Supremo N° 157-2013-EF

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle mis saludos y a la vez hacer de su conocimiento que, el inciso 11.3 del artículo 11 de la Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, textualmente establece: *"Las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco del artículo 11 de la Ley N° 29951 (de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013) y del presente artículo emiten un informe técnico sobre los resultados obtenidos por la aplicación de los citados artículos, sobre la contribución en la ejecución de los proyectos de inversión financiados, sobre los resultados del seguimiento y el avance del proyecto. Este informe se publica en los portales institucionales de dichas entidades hasta febrero de 2014 y febrero 2015, según corresponda"*.

Sobre el particular y con la finalidad de implementar el artículo citado en la entidad, estimaré remita el avance de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión pública, al cual el IPD transfirió partidas presupuestales en el año 2013:

Creación del coliseo cerrado de la ciudad de Lamas, Lamas, San Martín, código SNIP N° 204337, por la suma de S/. 7'540,761

Agradecida por la atención y prioridad que se sirva brindar al presente, aprovecho la oportunidad, para manifestarle mi consideración y estima.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Eco. NADIA CASTRO SAGASTEGUI
Jefe de la Oficina de Presupuesto
y Planificación

OPP/NCs

Aplicativo Informático del SOSEM

Consultas

Búsqueda por Código

- [Búsqueda por Código](#)
- [Búsqueda por Ejecutora](#)
- [Búsqueda por Marcas](#)

Acceso a Operadores

☐ Código SNIP
☐ Código SIAF

204337

Buscar

Vista Resumen

Manual de Usuario

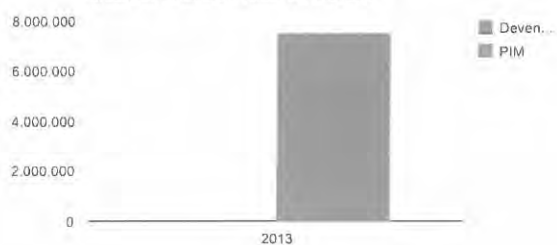
Banco de Proyectos Contrataciones **Ejecución Financiera** INFObras

Código SIAF	2.206650
Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN
Tipo de Proyecto	Proyecto con Pre Inversion SNIP
PIM Acumulado	7,540,761
Año-Mes del primer devengado:	—
Devengado Acumulado	0
Año-Mes del último devengado:	—

Avance de la Ejecución Financiera del Proyecto



Ejecución Financiera Anual del Proyecto



Ejecutoras

	Pim Acum.	Dev Acum.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD EDUCACION - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	0	0
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS SAN MARTIN - LAMAS	7,540,761	0

* La información mostrada es pre-generada el día anterior.

* Cualquier modificación realizada durante el día en la ficha SNIP, se visualizará en este módulo al día siguiente.